



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0055 -2015-UNAM

Moquegua, 18 de Febrero del 2015

VISTO.-

El Informe N° 003-2015-CICLO VERANO 2015-0-CPIAM-UNAM/SEDE ILO, de fecha 22 de enero 2015, el Informe N° 012-2015/CPISIS/UNAM/SEDE ILO, de fecha 19 de enero del 2015, el Informe N° 0012-2015-CPIM/VIPAC/UNAM de fecha 29 de enero del 2015, el Informe N° 013-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 02 de febrero del 2015, el Informe N° 003-2015-CV-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 29 de enero del 2015 el Informe N° 026-2015/CIPI/UNAM/SEDE ILO, de fecha 28 de enero del 2015, el Informe N° 009-2015-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, Oficio N° 030-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 10 de febrero del 2015 y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.02.2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 502-768-2014-UNAM, de fecha 15 de diciembre de 2014, que contiene acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.12.14, se aprobó el Reglamento del Ciclo de Verano 2015-0, de la Universidad Nacional de Moquegua, que en su artículo 11° señala que, los docentes del ciclo de verano serán seleccionados por los coordinadores de las respectivas carreras profesionales, estableciendo el orden de prioridad; asimismo, el artículo 13° del mismo cuerpo legal señala, que los docentes contratados brindarán la cátedra universitaria bajo la modalidad de servicios, por lo cual deberán emitir sus respectivos recibos por honorarios a las tres semanas de iniciado el ciclo de verano para la gestión de sus pago, del mismo modo, el artículo 18° del reglamento señala que la carga académica será elaborada a propuesta del coordinador de carrera, consolidada en la Oficina de Actividades Académicos y aprobada en sesión de Comisión Organizadora, cuyos pagos (de docentes ordinarios y contratados) se realizarán mediante un único pago al finalizar el ciclo de verano 2015-0;

Que, con Informe N° 009-2015-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, remite el consolidado de la Carga Académica de Docentes, CICLO VERANO 2015-0, al Doctor Julio Isique Calderón Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, el que fuera presentado por los responsables del Ciclo de Verano 2015-0, de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Mariscal Nieto, Sede Ilo;

Que, el Oficio N° 030-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 10 de febrero del 2015, el Vicepresidente Académico, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la Distribución de Carga Académica Docente correspondiente al Ciclo de Verano 2015 -0, para efectos de su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 16 de febrero del 2015, se aprobó por UNANIMIDAD la distribución de la Carga Académica de docentes, correspondiente al Ciclo de Verano 2015-0, para docentes ordinarios y docentes contratados de la UNAM, en el marco legal de lo prescrito en el Reglamento de Ciclo de Verano 2015-0;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 056-2015;



**PERÚ****SUNEDU**
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria**UNAM**
Universidad Nacional de Moquegua**PRES**
Presidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**
Secretaría General**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0055 -2015-UNAM**

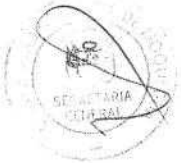
Moquegua, 18 de Febrero del 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la distribución de la CARGA ACADÉMICA DEL CICLO DE VERANO 2015-0, para personal docente nombrado de la UNAM, conforme la siguiente descripción:

CARGA ACADÉMICA LECTIVA DE DOCENTES SEDE MOQUEGUA E ILO 2015-0**DOCENTES NOMBRADOS**

DOCENTE	SEDE	CARRERA	CICLO	CURSO	HORAS LECTIVAS
McS. JOSE ORLANDO QUINTANA QUISPE	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	II	Matemática II	31
	M	Ingeniería de Minas	II	Matemática II	
Eco. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	II	Economía Contemporánea	11
Ing. JOSE LUIS MORALES ROCHA	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	II	Estadística	34
	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	III	Estadística Aplicada	
Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	IV	Sistema Tributario Peruano	11
Mg. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	IV	Teoría de la Administración Pública	11
Msc. NILS L. HUAMAN CASTILLA	M	ingeniería Agroindustrial	VI	Mecánica de Fluidos	31
			IX	Seminario de Investigación	
Msc. MARIO COTACALLAPA SUCAPUCA	M	ingeniería Agroindustrial	X	Diseño de Plantas Agroindustriales	14
ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ	M	Ingeniería de Minas	IV	Mecánica del Cuerpo Rígido	31
			VII	Servicios Auxiliares Mineros	
ING. AGAPITO FLORES JUSTO	M	Ingeniería de Minas	V	Resistencia de Materiales	31
			VII	Métodos de Explotación Subterránea	
ING. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE	M	Ingeniería de Minas	VI	Mecánica de Suelos	14
ING. VANEZA FLORES GUTIERREZ	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	VI	Sistemas de Información	16
ING. HUGO EULER TITO CHURA	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	II	Análisis Matemático I	27
			IX	Modelación y Simulación de Sistemas Ambientales	
ING. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	II	Algoritmos y Estructura de Datos	19
M.SC. ALEX PETER ZÚNIGA INCALLA	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	I	Ofimática	29
			X	Control de Calidad de Software	
M.SC. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	VI	Redes de Computadoras	16
ING. EHRLICH YAM LLASACA CALIZAYA	I	Ingeniería Ambiental	I	Introducción a la Ingeniería Ambiental	22
			VIII	Contaminación y Control de Aguas	
DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	I	Ingeniería Ambiental	II	Economía Contemporánea	22
			VI	Economía Ambiental	
LIC. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE	I	Ingeniería Ambiental	IV	Cálculo Diferencia y Cálculo Integral II	17
ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA	I	Ingeniería Ambiental	VIII	Manejo de Residuos Sólidos	11
MSC. SHEDA MÉNDEZ ANCCA	I	Ingeniería Pesquera	VII	Evaluación Sensorial de los Productos Pesqueros	11



**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0055 -2015-UNAM

Moquegua, 18 de Febrero del 2015

Artículo Segundo.- APROBAR, la distribución de la **CARGA ACADÉMICA DEL CICLO DE VERANO 2015-0**, para personal docente contratado de la UNAM, quienes prestarán sus servicios por la modalidad de Locación de Servicios, conforme la siguiente descripción:

DOCENTES CONTRATADOS

Lic. SALOMON REY RAMOS RIVERA	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	I	Matemática I	34
	M	Ingeniería Agroindustrial	II	Análisis Matemático I	
Lic. MARIO JOSE QUISPE VIZA	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	III	Derecho Constitucional	22
	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	V	Derecho Administrativo	
Dr. JULIO CESAR LUJAN MINAYA	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	IV	Teoría y Modelos Organizacionales	17
Ing. JOSE VICTOR SILVA PEREZ	M	Gestión Pública y Desarrollo Social	IX	Diseño y Evaluación de Proyectos	11
Lic. ELIZABET MARINA RAMOS ZAIRA	M	Ingeniería Agroindustrial	I	Matemática	34
			III	Análisis Matemático II	
Ing. JUAN EDUARDO LOAYZA CAHUANA	M	Ingeniería Agroindustrial	IV	Análisis Matemático III	20
Ing. MAGALY LUQUE VILCA	M	Ingeniería Agroindustrial	IV	Bioquímica	31
			VI	Tecnología Agroindustrial I	
Ing. ROSMERY RAMOS ALAVE	M	ingeniería Agroindustrial	III	Química Orgánica	28
			VIII	Cinética Química	
Ing. ROMUALDO VILCA CURO	M	ingeniería Agroindustrial	V	Balance de Materia y Energía	31
			VI	Análisis de Productos Agroindustriales	
ING. ROY GUILLER RAMOS MAMANI	M	Ingeniería de Minas	I	Matemática I	14
LIC. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA	M	Ingeniería de Minas	II	Física I	25
			III	Física II	
LIC. JESUS ZAMBRANO ROJAS	M	Ingeniería de Minas	II	Química II	17
ING. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGON	M	Ingeniería de Minas	II	Mineralogía General	34
			III	Topografía General	
ING. LENIN GIN COAYLA VELARDE	M	Ingeniería de Minas	III	Matemática III	17
ING. MARTIN ROYCI SOTO ROMERO	M	Ingeniería de Minas	V	Beneficio de Minerales	22
			VIII	Transacción de Minerales Metálicos	
ING. JUAN CARLOS MESTAS ORTEGA	M	Ingeniería de Minas	V	Hidráulica	17
ING. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA	M	Ingeniería de Minas	VI	Ingeniería del Explosivo	34
			IX	Perforación y Voladura de Rocas	
ING. MILCIADES HUMBERTO HUACHO HUACHO	M	Ingeniería de Minas	VIII	Métodos de Explotación Superficial	28
			VIII	Control de Operaciones Mineras	
ING. JESUS ANTONIO DURAN ESTUCO	M	Ingeniería de Minas	X	Análisis de Sistemas Mineros	17
ING. JESÚS RENÉ AROCUTIPA CENTELLAS	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	II	Física	29
	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	X	Telecomunicaciones y Teleprocesos	
ING. FLOR DE MARÍA FLORES TORRES	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	VIII	Auditoría de Sistemas	16





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0055 -2015-UNAM

Moquegua, 18 de Febrero del 2015

ING. LUIS AMARO VILLANUEVA TAPIA	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	IV	Programación II	19
LIC. EDWIN ALONSO VELASQUEZ PASTOR	I	Ingeniería de Sistemas e Informática	IV	Métodos Numéricos Aplicados	13
LI. DAVID TAMAYO MAMANI	I	Ingeniería Ambiental	I	Matemática	17
M.SC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA	I	Ingeniería Ambiental	II	Física	31
	I	Ingeniería Pesquera	III	Física II	
ING. RENEE MAURICIO CONDORI APAZA	I	Ingeniería Ambiental	II	Química	17
LIC. JORGE ANTONIO MORALES CARAZAS	I	Ingeniería Ambiental	III	Química Orgánica	17
ING. MARCO ALEXIS VERA ZÚÑIGA	I	Ingeniería Ambiental	V	Hidrología	28
	I	Ingeniería Ambiental	VI	Edafología	
ING. JUAN CARLOS CHAVEZ DELGADO	I	Ingeniería Ambiental	VI	Procesos Industriales y Ambientales	22
	I	Ingeniería Ambiental	VII	Contaminación Atmosférica	
ING. GIOVANNA VERONICA GUEVARA CANCHO	I	Ingeniería Ambiental	VI	Química Ambiental II	17
ECON. LUIS ALBERTO RAMOS RAMOS	I	Ingeniería Ambiental	VII	Administración y Gestión de Ambiente	17
MG. LUIS FORTUNATO MORALES ARANIBAR	I	Ingeniería Ambiental	VIII	Saneamiento Ambiental	28
	I	Ingeniería Ambiental	IX	Electivo III (Zoología)	
BLGO. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA	I	Ingeniería Ambiental	X	Monitoreo y Evaluación de Impacto ambiental II	11
ING. MARIO RUIZ CHOQUE	I	Ingeniería Pesquera	IV	Termodinámica Aplicada	28
	I	Ingeniería Pesquera	VIII	Procesos Pesqueros III	

Artículo Tercero.- *PRECISAR*, que el gasto que irrogue la ejecución del dictado de asignaturas del Ciclo de Verano 2015-0 de la UNAM, será ejecutado conforme lo establecido en el Reglamento de Ciclo de Verano 2015-0, aprobado con Resolución C.O. N° 768-2014-UNAM.

Artículo Cuarto.- *ENCARGAR* el cumplimiento de la presente Resolución, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPINV
DIGA
Archivo (02)